



**RESOLUCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN LOS CURSOS 2023-2026 EN EL PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD” EN LA MODALIDAD A- “FASE INICIAL” O MODALIDAD B- “FASE AUTÓNOMA”.**

La Dirección General de Innovación Educativa, a través del Centro Riojano de Innovación Educativa, publica la convocatoria del proyecto “Centros educativos hacia la sostenibilidad”, durante los cursos académicos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/2026.

Esta actividad se inscribe dentro de lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

**JUSTIFICACIÓN**

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación reconoce en su preámbulo como uno de sus cinco enfoques clave *“la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Así, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local como mundial– a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo. La educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial incluye la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural, así como la educación para la transición ecológica, sin descuidar la acción local, imprescindibles para abordar la emergencia climática, de modo que el alumnado conozca qué consecuencias tienen nuestras acciones diarias en el planeta y generar, por consiguiente, empatía hacia su entorno natural y social.”*

En septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron la Agenda 2030, un conjunto de objetivos globales, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con metas específicas para alcanzar en 2030, como erradicar la pobreza extrema, combatir la desigualdad y la injusticia o solucionar el cambio climático, entre otros.

Más información en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que el alumnado desarrolle las competencias clave, a fin de que se capacite para interactuar con el medio que le rodea, expresar sus ideas de forma participativa y democrática y ejecutar acciones de modo responsable, a fin de avanzar hacia el logro de los ODS.

En el Plan de Educación Ambiental para la Sostenibilidad 2020-2025 (PAEAS) del Mº de Transición Ecológica y Reto Demográfico y del Mº de Educación y Formación Profesional, tiene como uno de sus Ejes la *Integración de la Sostenibilidad en el Sistema Educativo y Formativo para integrar curricularmente la EAS e impulsar la configuración de Centros Educativos Sostenibles, contando con un profesorado y personal de los centros suficientemente formado para incorporar la dimensión de la Sostenibilidad en toda su actividad.*

Por todo ello, las Consejerías de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno y la de Educación, Cultura, Deporte y Juventud, impulsan el desarrollo del Proyecto de Innovación Educativa:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

“Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)” desde 2012, que supone una gran oportunidad didáctica al permitir:

- El trabajo por tareas de la Educación para la Sostenibilidad.
- Aplicar una metodología basada en la participación del alumnado.
- Alcanzar un mayor desarrollo competencial del alumnado.
- El acceso a una Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA), cuya función es facilitar el trabajo docente.
- La integración en la “Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja”, compartiendo con otros centros el proyecto. *Más información sobre el proyecto en [www.centrosostenible.edurioja.org](http://www.centrosostenible.edurioja.org) y la Red Estatal “Escuelas hacia la Sostenibilidad en Red (ESenRED)” [https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/redes\\_escolares/default.aspx](https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/redes_escolares/default.aspx)*

La presente convocatoria incluye dos modalidades las cuales incluyen las bases a las que ha de ajustarse el proceso de selección, seguimiento y evaluación del Proyecto Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad, que son las siguientes.

#### MODALIDAD A- “FASE INICIAL”

##### BASES

##### Primera. -OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA

Esta modalidad A- “Fase Inicial” tiene por objeto seleccionar hasta ocho centros educativos de niveles anteriores a la Universidad, sostenidos con fondos públicos, que deseen iniciar por primera vez su participación en el proyecto “Centros Educativos hacia la Sostenibilidad” o reiniciarla tras haber perdido vigencia su Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad, durante los cursos 2023/2024, 2024/2025 y 2025/26, prorrogable por un curso escolar más, a juicio de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación descrita en la base decimosegunda.

##### Segunda. -A QUIÉN VA DIRIGIDO

Podrán participar en esta convocatoria los centros educativos de la Comunidad Autónoma de La Rioja en los que se impartan enseñanzas de Educación Primaria y/o de Educación Secundaria: CEIP, CRA, CEO, IES, SIES, CIPFP, CPC.

##### Tercera. - OBJETIVOS.

1. Realizar dinámicas de sensibilización e investigación que favorezcan la comprensión de la situación ambiental del centro educativo, así como del entorno local y global.
2. Crear instrumentos de participación para que el alumnado sea el eje de un proceso de sostenibilidad que implique a toda la comunidad educativa.
3. Asumir responsabilidades y tomar decisiones en la gestión ambiental del centro educativo y su entorno.
4. Ejecutar acciones en un proceso de mejora continua encaminado a la sostenibilidad escolar.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 15
<b>Expediente</b>	<b>Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>	<b>Nº Documento</b>
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
<b>Cargo</b>	<b>Firmante /Observaciones</b>		<b>Fecha/hora</b>
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

5. Colaborar en Redes de sostenibilidad escolar a escala local, regional, estatal e internacional.
6. Integrar los principios de educación para la sostenibilidad (participación, responsabilidad, interdisciplinariedad, acción y colaboración) en el Proyecto Educativo de Centro.

#### **Cuarta. - PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO**

La participación del profesorado es fundamental para dinamizar el proyecto en la Comunidad Educativa.

1. Del equipo de docentes, una persona con destino definitivo en el centro, será la coordinadora del proyecto, y otras dos (que serán el núcleo de apoyo a la coordinación), junto con la persona coordinadora, promoverán la creación del Comité Ambiental del centro y formarán parte del mismo.
2. Una persona del equipo directivo, apoyará a la persona coordinadora y promoverá la realización de las actividades que se tengan que desarrollar a lo largo del proyecto.
3. El resto del equipo de docentes participantes llevarán a cabo las tareas establecidas por el Comité Ambiental para la consecución de los objetivos del proyecto.

#### **Quinta. - ITINERARIOS FORMATIVOS**

Dada la transversalidad de contenidos y herramientas de este PIE, se proporcionará formación específica que será de interés para los itinerarios formativos de sostenibilidad, de metodologías activas: APB, ApS, también de convivencia y conocimiento del entorno y se concreta en las siguientes modalidades formativas:

- Cursos de formación inicial durante el desarrollo de la presente modalidad del PIE:
  - *La Ecoauditoría Escolar, una metodología para hacer Educación Ambiental en el Aula* (curso 2023-2024).
  - *Participación del alumnado y Conferencias ambientales escolares CONFINT.* (curso 2024-2025).
  - *CEHS en el Currículum: Autoevaluación y Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad* (curso 2025-2026).
- Jornadas de Educación Hacia la Sostenibilidad que se celebran en el segundo trimestre.
- Las reuniones de Coordinación del PIE con el resto de centros CEHS.
- La participación en el taller docente de la Conferencia Ambiental Escolar de La Rioja (Confint) que se celebra entre abril y mayo.

#### **Sexta. - EL COMITÉ AMBIENTAL.**

En cada uno de los centros seleccionados se constituirá el Comité Ambiental, que estará formado por docentes y alumnado. También se promoverá la participación de toda la Comunidad Educativa en él: equipo directivo,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2 Director General de Biodiversidad				
3				

personal de administración y servicios, asociaciones de madres y padres, ayuntamientos y entidades del propio municipio (asociaciones, ONGs). Este órgano será el encargado de coordinar todas las actividades que se desarrollen en el proyecto.

Dado que se persigue la participación y el protagonismo del alumnado, el número de personas adultas que forme el Comité Ambiental nunca será superior al de alumnado.

#### **Séptima. - FUNCIONES PERSONA COORDINADORA.**

- a) Enviar la solicitud de participación de la base decimoprimeras en tiempo y forma.
- b) Realizar los cursos de formación inicial del proyecto, uno por cada curso escolar, con una duración de 12 horas por curso.
- c) Coordinar a las personas que constituyen el Comité Ambiental, así como las actividades que se desarrollan en el marco de este proyecto.
- d) Asistir a las reuniones periódicas de coordinación con los equipos de coordinación de otros centros de la Red CEHS y la Asesoría Permanente de Educación Ambiental, que les ayudará y ofrecerá formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. En caso de que a la persona coordinadora no le fuera posible asistir, deberá delegar en otra persona docente participante en el proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará al inicio del curso escolar e incluirá un total de cuatro reuniones conjuntas con el resto de equipos coordinadores de los centros que llevan el mismo proceso.
- e) Actuar como interlocutor/a en lo referente al seguimiento de este proyecto ante la Asesoría Permanente de Educación Ambiental y, si fuera necesario, con el CRIE y Área de Programas de Educación Ambiental.
- f) Coordinar las Conferencias Ambientales Escolares a realizar durante el proyecto.
- g) Facilitar a la Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA) los datos de las personas del equipo docente participantes en el proyecto, tarea que se concreta en dos momentos:
  - Al inicio del curso, facilitar a la APEA el listado actualizado y firmado de docentes participantes en el proyecto a través del formulario on-line.
  - Al final del curso, confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación, indicando el grado de participación de cada uno de los integrantes del equipo expresado en horas no lectivas de dedicación y enviar a la APEA en la plataforma on-line el listado firmado.
  - Informar de las bajas de docentes participantes y de las nuevas incorporaciones al proyecto a lo largo del curso por correo electrónico al asesor/a de referencia en la APEA, los datos de ambos docentes (nombres, apellidos y DNI), especificando la persona que causa baja y aquella que le sustituye, así como las fechas de baja e incorporación al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha de re-incorporación al proyecto del docente de baja cuando ésta se produzca. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimooctava de esta convocatoria.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

- h) Coordinar la realización de la memoria final de cada curso y presentarla a la APEA como establece la base decimoséptima.

**Octava. - LA ASESORÍA PERMANENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (APEA).**

La Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno proporcionará un servicio de Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA) que guiará a los centros participantes en el proyecto de la presente convocatoria.

Las funciones de la APEA serán:

- a) Gestionar el proceso de inscripción, altas y bajas de los participantes.
- b) Participar en el diseño e impartición de los cursos de formación obligatoria de la presente convocatoria.
- c) Coordinar y dinamizar las reuniones periódicas de los equipos de coordinación.
- d) Proporcionar apoyo metodológico en dinámicas y procesos de sostenibilidad a los centros educativos a lo largo del desarrollo del proyecto.
- e) Atender las demandas de formación de Educación Ambiental de los equipos docentes participantes.
- f) Gestionar un espacio virtual, de comunicación y participación, en la Red de Centros hacia la Sostenibilidad de La Rioja ([www.centrosostenible.edurioja.org](http://www.centrosostenible.edurioja.org)).
- g) Supervisar las memorias finales y la adjudicación de horas de las personas docentes participantes en el proyecto.
- h) Administrar la dotación económica correspondiente a cada centro, detallada en la base décima.

**Novena. - DESARROLLO DEL PROYECTO “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.**

El desarrollo de la Modalidad A del Proyecto CEHS tendrá una duración de tres cursos escolares, o cuatro en caso de prórroga. La participación supone el desarrollo de las actuaciones marcadas en el siguiente itinerario:

- a) Comunes durante los tres cursos:
  - Curso de formación inicial, que tendrá lugar una vez iniciado cada curso escolar, para el profesorado que forme parte del Comité Ambiental (asistencia mínima de dos docentes por centro participante). Es aconsejable que una persona perteneciente al equipo directivo que apoye el proyecto acuda también a esta formación inicial. Algunas sesiones de estos cursos se realizarán en cada centro educativo y estará convocado todo el equipo de docentes participantes en el PIE CEHS.
  - Constitución del Comité Ambiental.
  - Presentación y difusión a la Comunidad Educativa del proyecto CEHS y desarrollo de actividades de sensibilización.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 5 / 15
en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

- Conferencia Ambiental Escolar. Contará con la asistencia del alumnado que realizará la presentación de investigaciones, informes y resultados, elegirá prioridades ambientales, adquirirá responsabilidades y decidirá las acciones a ejecutar que considere pertinentes. Además, elegirán a las personas representantes ambientales del centro.
- Confint La Rioja: A este evento regional acudirán las personas representantes elegidas en cada una de las conferencias escolares. Tiene como objetivos compartir las experiencias que han tenido los centros implicados en el proyecto, así como llegar a acuerdos comunes para trasladarlos a sus respectivos centros educativos y comunicarlos al resto de la sociedad en un acto público.
- Difusión y comunicación a la Comunidad Educativa de todo lo referente al proyecto (durante todo el proyecto, con especial hincapié durante y después de las Conferencias Ambientales).
- El coordinador o coordinadora presentará una memoria el 14 de junio de cada curso a la APEA, en la que se recogerán las actividades desarrolladas en cada curso del proyecto, según establece la base decimoséptima de esta convocatoria.

b) Durante el primer curso:

- Prediagnóstico Ambiental Participativo, mediante encuestas y trabajo de campo se hará un chequeo a la situación ambiental del centro, de cara a que el alumnado escoja en la Conferencia Ambiental Escolar aquellos aspectos ambientales prioritarios a diagnosticar.

c) Durante el segundo curso:

- Diagnóstico Ambiental Participativo en los temas escogidos el curso pasado durante la reflexión del prediagnóstico. Síntesis de los problemas resultados del diagnóstico de sostenibilidad del centro educativo y preparación de la presentación de los mismos en la Conferencia Ambiental Escolar, de cara a que en ella el alumnado proponga medidas que permitan el desarrollo de un Plan de acción de mejora de los problemas detectados.

d) Durante el tercer curso:

El objetivo fundamental de este tercer curso es la consolidación de las metodologías de Educación para la Sostenibilidad experimentadas por el centro en los cursos anteriores en tres aspectos: dar continuidad a la mejora ambiental del centro escolar mediante la creación, ejecución y evaluación de un Plan de Acción, consolidar los procesos de participación del alumnado e integrar estas prácticas en el Proyecto Educativo de Centro (PEC) de cara a la solicitud del Reconocimiento como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad.

- Constitución de una comisión para elaborar la Autoevaluación del Proyecto y el Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad.
- Ejecución y evaluación del Plan de Acción.
- Solicitud para obtener la acreditación que les otorgue por tres años el reconocimiento de ser un Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS), incorporándose desde ese momento a la Red de Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad de La Rioja con acceso a la Modalidad B- “Fase Autónoma” de la presente convocatoria, según se establece en la base decimonovena.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 6 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

- Prórroga del Proyecto:

Para aquellos centros que a lo largo del proyecto no hayan alcanzado los objetivos previstos a juicio de la Comisión de Selección y Seguimiento, y previo informe favorable de la APEA, se concederá una prórroga a su participación en el proyecto por un curso escolar más.

### Décima. - FINANCIACIÓN

La Dirección General de Biodiversidad de la Consejería Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno dotará de materiales, tanto educativos como relacionados con la mejora ambiental del centro en su desarrollo del presente proyecto de Innovación educativa, por valor de 2.000 €, por una sola vez y a todos los centros participantes. Dicha dotación estará disponible durante los cursos que dure la participación en esta modalidad-A- Todos los gastos efectuados tendrán que contar con el visto bueno de la dirección del centro educativo y de la Asesoría permanente de Educación Ambiental. Ésta validará, según criterios de racionalidad y oportunidad, la demanda de los centros.

### Decimoprimera. - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se realizará a través del siguiente formulario: <https://forms.gle/ym5tSq6qAAxLEAhr5> que incluirá el acta de aprobación por parte del Claustro y del Consejo Escolar.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de septiembre de 2023 incluido.

La Solicitud será válida hasta el curso 2025-2026 inclusive o, si se dispone de prórroga hasta el curso 2026-2027. No obstante, al comienzo de cada curso, el centro deberá presentar la relación actualizada de docentes como especifica la base séptima.

### Decimosegunda. - COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

La Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación estará integrada por los siguientes miembros:

Presidencia:

- Dirección del CRIE o persona en quien delegue.

Vocalías:

- Un asesor/a del CRIE, o persona en quien delegue.
- Jefatura de Servicio de Conservación de la Naturaleza y Planificación o persona en quien delegue.
- Jefatura de Área de Programas de Educación Ambiental o persona en quien delegue.
- Una persona de la APEA.

Secretaría:

- Un asesor/a del CRIE, que actuará con voz y voto.

### Decimotercera. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Si el número de centros solicitantes es superior al de plazas ofertadas, la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación hará una distribución de plazas de acuerdo con el siguiente procedimiento:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 7 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

1. Se adjudicará plaza a aquellos centros que ya solicitaron su participación en el proyecto en el curso anterior y no resultaron seleccionados, hasta un límite de ocho.
2. Con las plazas restantes, si las hay, se realizará un sorteo entre los centros aspirantes.

Los centros que no resulten seleccionados, serán considerados como centros preferentes para asignación de plaza en la próxima convocatoria.

**Decimocuarta. - RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS.**

Una vez finalizado el plazo de envío de solicitudes, la Comisión seleccionará los centros participantes y el día 18 de septiembre de 2023 hará pública la relación provisional de los mismos en la página web [www.larioja.org/educacion](http://www.larioja.org/educacion). Los centros podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas en un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este listado. Transcurrido el plazo de alegaciones, y una vez resueltas, la Comisión de Selección y Evaluación hará pública la relación definitiva de centros seleccionados que desarrollarán el Proyecto de Innovación Educativa: “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad (CEHS)” durante los cursos 2023/2024, 2024/25 y 2025/26, con la posibilidad de prorrogarse por un curso escolar más a juicio de la Comisión, previo informe de la APEA. Cada curso de los posteriores al presente, la coordinación del proyecto en el centro tendrá que presentar la relación de docentes participantes para dicho curso.

**Decimoquinta. - SEGUIMIENTO.**

El seguimiento de los proyectos se llevará a cabo por la APEA, mediante reuniones periódicas con la coordinación docente de los comités ambientales de todos los centros participantes. Así mismo, podrán realizarse visitas al centro por parte de miembros de la Comisión de Selección, Seguimiento y Evaluación.

**Decimosexta. INTEGRACIÓN DEL PIE CEHS COMO PROYECTO DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Este PIE se considera un proyecto de innovación educativa cuyo destinatario es el centro educativo, implementándose y desarrollándose en las etapas y niveles indicados en la base segunda de esta convocatoria.

Los centros participantes, haciendo uso de su autonomía en la configuración de su horario lectivo, podrán integrarlo y/o asumirlo como “proyectos de libre disposición” en los cursos determinados por el marco legal que establece el currículo en la Comunidad Autónoma de La Rioja en Educación Primaria. Esta opción deberá ser indicada en la solicitud de los proyectos, incorporada a la programación general anual y comunicada al Servicio de Inspección Técnica Educativa.

En ese caso, el CRIE proporcionará la base curricular delimitando las competencias específicas, los saberes básicos y los criterios de evaluación asociados a la puesta en práctica del PIE en sus elementos comunes.

El proyecto podrá tener carácter interdisciplinar e incorporar una segunda lengua extranjera, contando con la participación de diferentes especialistas.

El centro educativo deberá concretar las competencias específicas, los criterios de evaluación y los saberes básicos asociados a la orientación que toma el PIE en el propio centro, y, en su caso, las referencias sobre su

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 8 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

carácter interdisciplinar, la incorporación de una segunda lengua y la temporalización, integrando estos elementos en la de la programación didáctica.

El Centro enviará su propuesta de materia junto con los elementos curriculares que la integran al Servicio de Inspección Técnica Educativa y, previo informe de este, la Dirección General de Innovación Educativa tomará la decisión sobre su aprobación.

**Decimoséptima. - COMPROMISOS DE LOS CENTROS SELECCIONADOS.**

La participación en el proyecto implica por parte de los centros participantes los siguientes compromisos:

1. Designar a una persona docente coordinadora de entre el equipo de docentes participantes en el proyecto.
2. Asistencia de la coordinación del centro, y de un mínimo de otra persona participante en el proyecto a los cursos de formación previstos. Es aconsejable igualmente que la persona perteneciente al equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación inicial durante los dos primeros cursos e indispensable su asistencia en el tercer curso de implantación del proyecto.
3. Constituir el Comité Ambiental según se describe en la base sexta.
4. Asistir a las reuniones periódicas de coordinación convocadas por la APEA, preferentemente la persona coordinadora y, en caso de que esta no pueda, de otra persona del equipo de participantes en el proyecto en representación del centro.
5. Seguir el itinerario marcado en la base novena de la convocatoria, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro atendiendo a sus particularidades, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa.
6. Presentar una memoria en soporte informático a la APEA, por cada uno de los años de participación en el proyecto, el 12 de junio. Deberá contener los siguientes apartados:
  - Grado de consecución de los objetivos del proyecto CEHS y del Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad, si corresponde.
  - Breve descripción del trabajo desarrollado y el enlace al documento on-line en el que se detallan las diferentes fases y actividades del proceso de desarrollo del proyecto durante el curso en cuestión.
  - Conclusiones, valoración global y propuestas de mejora.
  - Propuesta de horas a certificar por las personas participantes en el proyecto.
  - Fecha y nombre de la persona coordinadora.

**Decimoctava. - CERTIFICACIÓN.**

La participación de las personas docentes de los centros seleccionados en cada uno de los cursos académicos de duración del Proyecto de Innovación Educativa “Centros Educativos Hacia la Sostenibilidad” será reconocida mediante la certificación de horas de formación a través del CRIE. Esta participación dará lugar a un reconocimiento de hasta un máximo de:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAeS. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 9 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

- Hasta un máximo de 60 horas para la persona coordinadora (incluyéndose dentro de éstas, las horas de las reuniones periódicas de coordinación descritas en la base quinta).
- Hasta un máximo de 40 horas para el resto de docentes participantes, las cuales deberán justificarse en base a su implicación en el desarrollo del proyecto, siendo la persona coordinadora quién propondrá la relación de horas a certificar nominalmente.
- Hasta un máximo de 60 horas para hasta dos personas docentes que formen en cascada al resto de participantes de su centro y se constituyan como núcleo de apoyo a la persona coordinadora (incluyéndose dentro de éstas, las horas de las reuniones periódicas de coordinación descritas en la base séptima y horas de formación en cascada dentro del centro). En el caso de la formación en cascada, para poder obtener esta certificación, deberá:
  1. Desarrollar y ampliar la temática del PIE para el profesorado de su centro.
  2. Exponer los conocimientos adquiridos en formaciones desarrolladas o asociadas para este PIE.
  3. Realizarse para grupos de docentes participantes en el PIE.

El incumplimiento de los compromisos de la presente convocatoria puede afectar parcial o totalmente al número máximo de horas certificables.

El reconocimiento de horas se realizará según lo establecido en la Orden EDC/3/2022, de 19 de enero, por la que se regula la formación del profesorado en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En el caso de bajas laborales o sustituciones, las horas a certificar serán proporcionales al periodo de tiempo trabajado en el proyecto, mediante propuesta razonada de la persona coordinadora al finalizar la actividad. No podrán certificar aquellos docentes que hayan estado de alta en el proyecto por un plazo inferior a tres meses consecutivos y/o que su estimación en horas de participación sea inferior a ocho.

No se certificará a aquellos centros que en el momento del cierre de la actividad tengan un número de participantes inferior a tres.

### **Decimonovena. - ACREDITACIÓN COMO CENTRO EDUCATIVO HACIA LA SOSTENIBILIDAD.**

Los centros que, después de tres años, o cuatro en caso de prórroga, de desarrollo del proyecto, lo finalicen con una valoración positiva, podrán solicitar la Bandera CEHS, un distintivo que les acreditará como Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad (CEHS) durante tres años más, incorporándose, desde ese momento, como miembro autónomo a la Red de Centros Educativos hacia la Sostenibilidad de La Rioja y con acceso a la Modalidad-B “Fase Autónoma” de la presente convocatoria. Este distintivo permanecerá en el centro durante tres años, tras los cuales, se deberá solicitar la renovación de dicha acreditación por un plazo de igual duración.

Para materializar esta solicitud será necesario:

- Complimentar el Cuestionario de Autoevaluación CEHS.
- Impreso del formulario de Solicitud de Reconocimiento CEHS.
- Presentar el Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad (PEHS) para los tres cursos siguientes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 10 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

- Recibir la visita de la Auditoría Externa formada por APEA, CRIE y técnicos de la Consejería de Sostenibilidad y Transición Ecológica.

### **Vigésima. - DIFUSIÓN**

Los derechos de explotación, respetando siempre los derechos morales de autoría, de los proyectos elaborados pasarán a ser propiedad de la Consejería competente en materia de Educación del Gobierno de La Rioja que podrá realizar las acciones de difusión que estime convenientes con indicación, en su caso, la autoría de los proyectos.

En cualquier caso, las personas autoras –previo consenso entre ellas- podrán proceder a la publicación de cualquier contenido relativo al proyecto, haciendo constar que el trabajo objeto de la publicación se ha realizado en el marco de la convocatoria correspondiente de la Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja.

Se podrán realizar publicaciones que recopilen el trabajo realizado y dejen constancia documental de la experiencia a través de textos, imágenes, vídeos, audios y enlaces de interés.

Asimismo, desde la comisión de selección, seguimiento y evaluación, se aconsejará, cuando proceda, presentar los proyectos a convocatorias y premios de índole nacional o internacional.

### **Vigesimoprimera. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 11 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación Educativa				
2 Director General de Biodiversidad				
3				

**MODALIDAD B- “FASE AUTÓNOMA: BANDERA CEHS”**

**BASES**

**Primera. - OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.**

Esta modalidad B tiene por objeto la creación de un espacio de intercambio de experiencias, formación y seguimiento compartido de procesos educativos hacia la sostenibilidad para los centros que tengan vigente el Reconocimiento como “Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad” durante los cursos 2023-24, 2024-25 y 2025-26.

**Segunda. - A QUIÉN VA DIRIGIDO.**

Podrán participar en esta Modalidad B los centros docentes públicos y concertados de la Comunidad Autónoma de La Rioja que impartan enseñanzas de Educación Infantil y Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Educación Especial que hayan obtenido el Reconocimiento como “Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad” en junio de 2023.

**Tercera. - OBJETIVOS**

Ver Modalidad A-“Fase Inicial”

**Cuarta. - PARTICIPACIÓN DEL PROFESORADO.**

Ver Modalidad A-“Fase Inicial”

**Quinta. - ITINERARIOS FORMATIVOS**

Ver Modalidad A-“Fase Inicial”

**Sexta. - EL COMITÉ AMBIENTAL.**

Ver Modalidad A-“Fase Inicial”

**Séptima. - FUNCIONES DE LA PERSONA COORDINADORA.**

- a) Planificar el proyecto al comienzo de cada curso con la APEA y establecer la fecha y contenido de la sesión de formación inicial de 3h en el centro educativo con el equipo de docentes participante en el PIE.
- b) Solo durante el curso que se renueve Reconocimiento CEHS, realizar el curso de formación inicial del proyecto
- c) Coordinar a las personas que constituyen el Comité Ambiental, así como las actividades que se desarrollan en el marco de este proyecto.
- d) Asistir a las reuniones periódicas de coordinación con la coordinación de otros centros de la Red CEHS y la Asesoría Permanente de Educación Ambiental, que les ayudará y ofrecerá formación continuada para un mejor aprovechamiento del proyecto. En caso de que no le fuera posible, deberá delegar en otra persona participante en el proyecto. El calendario de estos encuentros se concretará al inicio del

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 12 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2	Director General de Biodiversidad			
3				

- curso escolar e incluirá un total de tres reuniones conjuntas con el resto de personas coordinadoras de los centros que llevan el mismo proceso.
- e) Actuar como interlocutor/a en lo referente al seguimiento de este proyecto ante la Asesoría Permanente de Educación Ambiental y, si fuera necesario, con el CRIE y Área de Programas de Educación Ambiental.
  - f) Coordinar las Conferencias Ambientales Escolares a realizar durante el proyecto.
  - g) Facilitar al APEA los datos de las personas docentes participantes en el proyecto, tarea que se concreta en dos momentos:
  - h) Al inicio del curso, realizar las inscripciones on-line de las personas docentes participantes en el proyecto y enviar el listado firmado a la Asesoría Permanente de Educación Ambiental (APEA).
  - i) Al final del curso, confirmar la relación de participantes con o sin derecho a certificación, indicando el grado de participación de cada uno de los integrantes del equipo expresado en horas no lectivas de dedicación (en la plataforma on-line) y enviar a la APEA el listado impreso y firmado.
  - j) Informar de las bajas del profesorado participante y de las nuevas incorporaciones al proyecto a lo largo del curso por correo electrónico al asesor/a de referencia en la APEA, los datos de ambos docentes (nombres, apellidos y DNI), especificando la persona que causa baja y aquella que le sustituye, así como las fechas de baja e incorporación al proyecto. Igualmente, deberá comunicar la fecha de re-incorporación al proyecto del docente de baja cuando ésta se produzca. De no hacerlo, los docentes afectados no recibirán la certificación establecida en la base decimoquinta de esta convocatoria.
  - k) Coordinar la realización de la memoria final de cada curso y presentarla a la APEA como establece la base decimocuarta.

#### **Octava. - LA ASESORÍA PERMANENTE DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (APEA).**

Ver Modalidad A-“Fase Inicial”

#### **Novena. - DESARROLLO DEL PROYECTO “CENTROS EDUCATIVOS HACIA LA SOSTENIBILIDAD”.**

El desarrollo de la Modalidad B del Proyecto CEHS tendrá como objetivo llevar a cabo el “Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad” aprobado por el centro, para lo cual tendrá que ejecutar las diferentes actuaciones expuestas en la base novena de la Modalidad A-“Fase Inicial” pero con una temporalización abierta al criterio y organización que proponga el centro.

#### **Décima. - FINANCIACIÓN**

La Dirección General de Biodiversidad de la Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno dotará de materiales, tanto educativos como relacionados con la mejora ambiental del centro en su desarrollo del presente proyecto de Innovación educativa, por valor de 2.000 €, por una sola vez y a todos los centros participantes. Dicha dotación estará disponible durante los cursos en que la modalidad-B de la presente convocatoria esté vigente. Todos los gastos efectuados tendrán que contar con el visto bueno de la dirección del centro educativo y de la Asesoría permanente de Educación Ambiental. Ésta validará, según criterios de racionalidad y oportunidad, la demanda de los centros.

#### **Decimoprimer. - SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 13 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación Educativa			
2 Director General de Biodiversidad			
3			

**Decimosegunda. - COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Decimotercera. - CRITERIOS DE SELECCIÓN.**

Para poder inscribirse es necesario que el centro educativo esté en el periodo de vigencia del Reconocimiento como “Centro Educativo Hacia la Sostenibilidad” como establece la base segunda.

**Decimocuarta. - RELACIÓN DE CENTROS SELECCIONADOS.**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Decimoquinta. - SEGUIMIENTO.**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Decimosexta. - INTEGRACIÓN DEL PIE CEHS COMO PROYECTO DE LIBRE DISPOSICIÓN POR PARTE DEL CENTRO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRIMARIA.**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Decimoséptima. - COMPROMISOS DE LOS CENTROS SELECCIONADOS.**

La participación en el proyecto implica por parte de los centros participantes los siguientes compromisos:

1. Designar a una persona docente coordinadora de entre el equipo de participantes en el proyecto.
2. Asistencia de la persona coordinadora, y de un mínimo de otra participante en el proyecto a los cursos de formación previstos. Es aconsejable igualmente que la persona perteneciente al equipo directivo que apoye el proyecto acuda a esta formación.
3. Constituir el Comité Ambiental según se describe en la base sexta.
4. Asistir a las reuniones periódicas de coordinación convocadas por la APEA, preferentemente la persona coordinadora y, en caso de que esta no pueda, de otra persona del equipo de docentes en representación del centro.
5. Seguir el itinerario marcado en la base novena de la modalidad B, así como las adaptaciones que la APEA pueda hacer en cada centro atendiendo a sus particularidades, con la finalidad de que el proyecto tenga una mayor repercusión en toda la Comunidad Educativa.
6. Presentar una memoria en soporte informático a la APEA, por cada uno de los años de participación en el proyecto, el 14 de junio de cada curso. Deberá contener los siguientes apartados:
  - Grado de consecución de los objetivos del proyecto CEHS y del Plan Educativo Hacia la Sostenibilidad, si corresponde.
  - Breve descripción del trabajo desarrollado y el enlace al documento on-line en el que se detallan las diferentes fases y actividades del proceso de desarrollo del proyecto durante el curso en cuestión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 14 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2	Director General de Biodiversidad			
3				

- Conclusiones, valoración global y propuestas de mejora.
- Fecha y nombre de la persona coordinadora.

**Decimoctava. - CERTIFICACIÓN.**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Decimonovena. - ACREDITACIÓN COMO CENTRO EDUCATIVO HACIA LA SOSTENIBILIDAD.**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Vigésima. - DIFUSIÓN**

Ver Modalidad A- “Fase Inicial”

**Vigesimoprimera. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

La solicitud de participación en la presente convocatoria supone la aceptación de sus bases.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 15
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2023/080064	Convocatoria	Solicitudes y remisiones generales	2023/0524767	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Director General de Innovación Educativa			
2	Director General de Biodiversidad			
3				